

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO MTB
Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Manizales
Escenario: Parque deportivo Bosque Popular
Fecha: 15 – 17 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas de ambos géneros categoría ABIERTA. Nacidos hasta el 31 de diciembre de 2006.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

GÉNERO MASCULINO	Cross country Formato Olímpico	De 1:15 a 1:30 horas
	Descenso	De 3.5 kilómetros mínimo 2 minutos máximo 5 minutos
GÉNERO FEMENINO	Cross country Formato Olímpico	De 1:15 a 1:30 horas

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
3	3	3

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2023 a las 08:00 en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO MTB
Instructivo de Competencia

Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato

Confirmación final de participantes por prueba:

La confirmación de participantes se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2023 de 7:00a.m a 8:00 a.m

A fin de evitar que se incluyan en las planillas de pruebas de pista atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma en la oficina de la secretaría técnica del campeonato, una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.

Noviembre 14 de 2023	
08:00	Congreso Técnico
10:00	Reconocimiento de Pista a pie
13:00	Entrenamientos
Noviembre 15 de 2023	
09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00	Entrenamientos: Downhill
09:00 a 12:00	Entrenamientos Cross Country
Noviembre 16 de 2023	
Entrenamientos oficiales	
08:00 a 10:00	Downhill
09:00 a 12:00	Cross Country
10:30 a 13:00	Prueba de Downhill
PREMIACIÓN	

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO MTB
Instructivo de Competencia

Noviembre 17 de 2023	
09:00	Prueba de Cross Country Olímpico (XCO) Femenino
11:00	Prueba de Cross Country Olímpico (XCO) masculino
13:00	PREMIACIÓN

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán participar cuatro (4) atletas en Cross Country por cada género, de cada liga o asociaciones departamentales, que hayan participado en por lo menos en un evento clasificatorio.

Podrán participar en Down Hill (DHI) hasta 3 atletas de género masculino.

Para este efecto se tendrán en cuenta los eventos clasificatorios del calendario oficial de la Federación Colombiana de Ciclismo modalidad Cross Country y Down Hill.

La Federación Colombiana de Ciclismo mediante resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Ciclismo, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO MTB
Instructivo de Competencia

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

Los eventos clasificatorios se determinarán de acuerdo con el calendario nacional de MTB de la Federación Colombiana de Ciclismo para el período comprendido entre el 1 septiembre de 2021 y hasta el 10 de mayo de 2023 y el calendario Internacional UCI, verificado por la Federación, asimismo se tendrá en cuenta el Ranking federativo de los eventos nacionales.

Para participar en los XXII Juegos deportivos nacionales todos los atletas deben tener su respectiva licencia federativa del año correspondiente.

Tanto para las Ligas como deportistas, es de obligatoria participación en por lo menos uno de los eventos clasificatorios.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Ciclismo establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARAGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Ciclismo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país o de sus equipos.

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO MTB
Instructivo de Competencia

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TECNICO	Hasta dos (2) cupos
AUXILIAR MECANICO	Un (1) cupo a partir de dos o más atletas inscritos
ATLETAS	Hasta once (11) cupos: siete (7) género masculino y cuatro (4) género femenino.

CUPOS POR PRUEBAS

PRUEBAS	ATLETAS (HASTA)	
Cross Country	4 masculino	4 femenino
Descenso	3 masculino	

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO MTB

Instructivo de Competencia

Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO MTB
Instructivo de Competencia

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO MTB

Instructivo de Competencia

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Ciclismo MTB de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje Ministerio Del deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Ciclismo.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Ciclismo y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la Federación respectiva

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO MTB
Instructivo de Competencia

- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Dos (2)	Comisario carrera
Seis (6)	Comisionados oficiales nacionales
Doce (12)	Jueces de carrera (auxiliares locales)
Un (1)	secretaria
Un (1)	Anunciador oficial
Dos (2)	Sistematización
Un (1)	Oficial foto finish

Corresponderá a la Federación Colombiana de Ciclismo previa coordinación con la Dirección Técnica de los Juegos, adelantar la capacitación del personal de Juzgamiento local en la sede del campeonato.

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TENICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CICLISMO MTB
Instructivo de Competencia

Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Ciclismo.

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Ciclismo, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo



JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO
Presidente Federación Colombiana de Ciclismo